

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**253****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alí El Aoudati Boukich, don Mhano El Isati y don Said Boutadount, contra don Luis Gilberto Carchipulla Paucar, se ha dictado resolución de fecha 10 de junio de 2009 del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco.—En Madrid, a 10 de junio de 2009.

Dada cuenta; el anterior oficio recibido de “La Caixa” haciendo constar que ha procedido a retener y transferir a la cuenta de este Juzgado la cantidad de 2.037,09 euros, únase a los autos de su razón, teniendo por formuladas las manifestaciones contenidas en el mismo.

Y visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, practíquese por la señora secretaria la correspondiente liquidación de intereses, de la que se dará traslado a las partes por plazo de diez días.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Luis Gilberto Carchipulla Paucar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.871/10)